

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 561/2014

Viedma, 24 de septiembre de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-14-0424**, caratulado: **“LUCERO María Noelia s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 21 de VILLA REGINA, Escribiente **María Noelia LUCERO**, presenta su renuncia al cargo, a partir del 27-09-2014, por razones particulares.

Que según informe de la Gerencia de RRHH de fs. 5, a la agente María Noelia LUCERO le corresponde usufructuar, previo al cese, diecinueve (19) días de licencia proporcional feria año 2014.

Que no existe impedimento para aceptar dicha dimisión.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 21 de VILLA REGINA, Escribiente **María Noelia LUCERO**, (DNI: **30.741.223**), a partir del **16-10-2014**, por razones particulares.

2º) CONCEDER a la agente María Noelia LUCERO diecinueve (19) días de licencia proporcional feria año 2014, del 27-09-2014 al 15-10-2014 inclusive.

3º) Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 21 de VILLA REGINA por la presente renuncia.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ.

MIÓN – Administrador General.